

DERECHOS Y DEBERES

Que todos los usuarios del sector seguros deben conocer.
Resolución 01-2023 de fecha 23 de febrero 2023

Todos los usuarios del sector asegurador dominicano, tienen derecho a:



Seleccionar libremente la aseguradora y/o intermediario de su preferencia.



Tener acceso a información clara, completa, oportuna y veraz sobre la póliza.



Recibir uno de los originales firmados de su póliza.



Reclamar a la aseguradora, de forma directa o vía el intermediario, si el usuario entiende que la misma no está cumpliendo las condiciones establecidas en la póliza.



Contratar la póliza de seguro que más le convenga y elegir la cobertura que vaya más acorde con sus intereses.



Indagar en la aseguradora y/o intermediario, según corresponda, ante cualquier duda o incompreensión sobre las condiciones de la póliza.



Requerir del asegurador y/o intermediario, en toda ocasión, constancia certificada respecto a la póliza contratada.



Interponer, si es necesario, las acciones judiciales a las que la ley le da derecho.



Recibir orientación adecuada y tener en la superintendencia de seguros acceso de calidad a los servicios que la ley establece.



Recibir copia íntegra de la presente resolución en formato legible y entendible al momento de suscribir su póliza.

Todos los usuarios del sector asegurador dominicano tienen los siguientes deberes:



Declarar de manera cierta, completa y fidedigna, apegado a la verdad, los riesgos.



Pagar la prima en el tiempo y condiciones estipulados.



Salvar y/o rescatar el objeto siniestrado o conservar sus restos.



Suministrar a la aseguradora toda la información y antecedentes del siniestro ocurrido y cubierto en la póliza.



Notificar cualquier cambio en el riesgo que corresponda ser informado a la aseguradora.



Cuidar los bienes asegurados y prevenir la ocurrencia de un siniestro.



Notificar el siniestro a la aseguradora dentro del plazo establecido en la póliza, debiendo señalar las causas u consecuencias del mismo.



Leer los documentos relativos a la póliza a contratar y asegurarse de comprender el contenido y características de estos.



Abstenerse de presentar reclamaciones fraudulentas o viciadas so pena de las acciones legales que pueda conllevar.



En los ramos que aplique, mantener las sumas aseguradas actualizadas en base al formato de valuación estipulado en su póliza.



Puedes ver esta resolución completa escaneando el código QR o visitando nuestro portal institucional (Resolución 01-2023)